



CONSEJOS para extremar las medidas de seguridad:.

DURANTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

- Procure no acumular dinero en las Cajas registradoras, por lo que deberá vaciarlas a menudo.
- Es conveniente que a lo largo del día efectúe varios ingresos en las Entidades Bancarias. Evite transportar mucho dinero de golpe y, cuando sea necesario, hágalo con discreción y adoptando todas las medidas de seguridad posibles.
- Limite las vías de acceso al Establecimiento para facilitar el control y dificultar la huida en caso de robo.
- Instale chips de seguridad en los productos.
- Si dispone de Vigilante de Seguridad, cuando existan motivos de sospecha, puede hacer un registro de las bolsas y el abrigo del cliente en un lugar habilitado, fuera de las miradas del público.
- En determinados Comercios puede ser conveniente instalar Cámaras de Seguridad por circuito cerrado de televisión.
- Un técnico en seguridad puede hacer un proyecto de mejora adaptado a las necesidades de su Establecimiento.



EN SU NEGOCIO.

- Es necesario que el personal sea consciente de que las personas desconocidas no deben conocer las medidas de seguridad instaladas.
- También deben conocer ese ámbito de la seguridad que les corresponde o puede afectar (hay que definir el conocimiento de la seguridad del Establecimiento en función del grado de responsabilidad).
- Si no dispone de Vigilante de Seguridad, designe personas de confianza que conozcan los sistemas de detección existentes instalados y que se responsabilicen de conectarlos.
- Lleve un control del número de copias de llaves del Establecimiento y de las personas que disponen.

CON LAS TARJETAS DE CRÉDITO.

- Recuerde que las Tarjetas de Crédito son personales e intransferibles, por lo que no dude en comprobar los datos del titular, antes de realizar la operación, solicite el DNI.
- A la hora de comprobar los datos de la persona titular de la Tarjeta con el documento de identificación del cliente, sean rigurosos. No acepte excusas de parentesco ni otros argumentos, como haberse dejado la identificación en el coche.
- Compruebe siempre que los datos de la tarjeta, nombre y numeración, que se imprimen en el recibo coinciden con los datos de la Tarjeta de la persona titular.
- Ante cualquier irregularidad, avise a la persona encargada o el Servicio de Seguridad. En caso de que no disponga, avise a la Policía con discreción.
- En caso de duda sobre la legalidad de la Tarjeta no efectuar la operación comercial.
- No se deje intimidar por las prisas del cliente o por el número de personas que esperan ser atendidas.
- Evite cualquier tipo de confrontación y actúe con toda naturalidad. En esta situación es útil que se fije en aquellos rasgos característicos del cliente, como pueden ser tatuajes, cabello, ojos, ropa, etc. Podría irse con discreción sin esperar el Servicio de Seguridad.



CON LOS BILLETES.

- Compruebe siempre las medidas de seguridad y las particularidades que presentan los billetes de euro.
- Si cree que un billete es falso, no lo acepte. En ningún caso inicie una discusión. Comunique a la persona que aparentemente el billete es falso y que seguramente ha sido objeto de un engaño. Hay que llevar a la Policía los billetes falsos.
- Si ve que la persona no quiere esperar la llegada de los Servicios de Seguridad, no se oponga. Intente retener mentalmente las características físicas, la ropa y, si se da el caso, la descripción del vehículo y los acompañantes.